



PLAN DE ACCIÓN EN GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO
¿HEMOS AVANZADO EN SU IMPLEMENTACIÓN?





En 2016 el Perú aprobó el Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC), desarrollado en conjunto por el Ministerio del Ambiente (Minam) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp). De esta forma el Perú se convertía en el primer país de Sudamérica en elaborar este instrumento y así lo sacó a relucir en eventos internacionales.

¿Qué es PAGCC?

El PAGCC es un instrumento de gestión que busca orientar la acción de distintas entidades del Estado peruano para que, en el marco de sus competencias vinculadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, contribuya a la igualdad entre los hombres y las mujeres.

El PAGCC, como instrumento de gestión, aparecía entonces como un avance hacia la igualdad de género y como un insumo para que los sectores, regiones e instituciones públicas en general, promuevan acciones referentes a la adaptación y a la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Ello, de manera inclusiva, concertada y articulada a la equidad entre hombres y mujeres en áreas priorizadas como bosques, recursos hídricos, energía, seguridad alimentaria, residuos sólidos, salud, educación y gestión del riesgo.



¿Qué pasa actualmente con este instrumento?

En 2021 concluye el horizonte temporal planteado para el PAGCC. El Minam, como ente rector de las políticas sobre cambio climático, y el Mimp, ente rector de las políticas de igualdad de género, asumieron su seguimiento y monitoreo.

Tras su aprobación hace cuatro años se espera que los diversos sectores involucrados hayan reportado avances, de acuerdo con cada objetivo específico, resultados e indicadores; pero, hay tres grandes deficiencias.



Tres graves deficiencias

Desde su aprobación (2016) el PAGCC fue presentado como un mecanismo ejemplar en diversos espacios nacionales e internacionales. Mientras tanto, se desconocía que no es vinculante para los programas y proyectos del estado peruano, así como tampoco cuenta con presupuesto propio ni una estrategia de monitoreo para su cumplimiento. Es decir, presenta tres deficiencias serias que desdibujan el alcance del PAGCC.



¿Por qué el Minam nunca advirtió sobre la realidad del PAGCC, siendo un documento clave para las mujeres indígenas?

¿Por qué a la fecha (octubre de 2020) el Estado no ha informado cuánto realmente se ha avanzado en la implementación del PAGCC y qué entidad o entidades monitorean su cumplimiento?

¿ QUÉ HACER?

“Ante esta preocupante situación el Programa Mujer de AIDSESP exige se cuente urgentemente con una **plataforma de monitoreo nacional** para que todos los sectores reporten sus avances en referencia a planes como el PAGCC.

Ello debe permitir que las organizaciones que realizan la vigilancia de compromisos y acuerdos tengan un acceso que les permita elevar demandas desde sus bases.

Además, para que haya una real **participación** de las mujeres indígenas en las acciones climáticas del Perú, también el Programa Mujer de Aidesep exige al Minam **descentralizar** la aplicación del PAGCC. Esto debe permitir que los gobiernos subnacionales incorporen acciones en sus planes institucionales y le asignen su respectivo **presupuesto.**”



AIDSESP
Asociación Interétnica
de Desarrollo de la
Selva Peruana



NICFI
Norway's International Climate and Forest Initiative